



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0002812

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2014

23 SEP 2014

“Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la carrera 3 No.57-77 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca.

Que mediante radicado 20143210362342 del 24 de junio de 2014, el señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal, representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, solicitó la adición de las categorías B3 y C3.

Que esta Subdirección con oficio 20144210226071 del 01 de julio de 2014, requirió al señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20148730180252 del 11 de julio de 2014, responde el requerimiento el señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal, representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ.

Que mediante radicado 20144210295961 del 13 de agosto de 2014, esta Subdirección le reitera el cumplimiento de los requisitos al señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal, representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ.

Que con radicado 20143210520092 del 09 de septiembre de 2014, responde el requerimiento el señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal.

Que mediante Resoluciones 4143.0.21.2890 y 4143.0.21.2894 del 13 de mayo de 2014, el Secretario de Educación de Santiago de Cali, otorgó el registro de programas al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ para la formación de conductores en las categorías B3 y C3.

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 036-2, certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2 y C3 Nivel III, para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

AD

1.3

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012, las categorías B3 y C3 al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ con matrícula mercantil 807661-2 de 2011, de propiedad del señor Rubén Darío Ramírez Aristizabal, identificado con el NIT.79128444-5, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 Nivel III.

ARTÍCULO 2-. Adicionar el instructor y vehículo para las categorías B3 y C3 al Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, quien continúa autorizado para funcionar en la carrera 3 No.57-77 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca:

INSTRUCTOR

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
15349 DT VALLE	RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL	79128444	01/04/2018	B3, C3

VEHÍCULO

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
VMT362	1998	TRACTOCAMION

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas VMT362, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la adición de categorías en el sistema, a la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, en la carrera 41D No.76-230 del Municipio de Barranquilla, Departamento Atlántico.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 3 No.57-77 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 SEP 2014

Dada en Bogotá D.C.

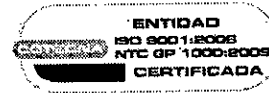
31

DAVID BECERRA FONSECA



MinTransporte

100000
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 10:30 horas del día veinticinco (25) de septiembre de 2014, notifiqué personalmente al señor RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.128.444, quien actúa como Propietario de ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ, del contenido de la Resolución 2812 de septiembre 23 de 2014, "Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la resolución 11004 del 21 de noviembre de 2012 al Centro de enseñanza automovilística ESCUELA DE CONDUCCION MY ROJ"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma]
C. C. 79128444
DIRECCION K 2- #55-32
CIUDAD Cali
TELEFONO 6166-76
FECHA 09-25-2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma]
C.C. 60203202